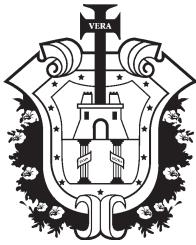


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXIII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 9 de febrero de 2026

Núm. Ext. 056

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CALENDARIO OFICIAL 2026 QUE ESTABLECE LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES,
ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL AL
SERVICIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE SISTEMA.

folio 0158-EX/26

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA

Licenciada Adriana Paola Linares Capitanachi, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo que disponen los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 15, 38, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, primer párrafo y fracción II de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 19 y 20 fracciones I, III y XI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 52 y 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; así como lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de Veracruz, y con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la servidora pública con las atribuciones para dirigir, representar y administrar al organismo en cita, de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 15, 38, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como los diversos 1, 5, 19 y 20 fracciones I, III y XI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave;

II. De conformidad con lo que señala el artículo 5 del Estatuto Orgánico¹ de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaria Técnica cuenta con la atribución de emitir el calendario anual de labores de dicha Secretaría Ejecutiva.

III. Atendiendo además a que el artículo 32 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que las actuaciones deberán efectuarse en días y horas hábiles, considerándose como tales todos los días del año, excepto los sábados y domingos, así como aquellos que las normas declaran inhábiles; y

IV. Con la finalidad de brindar certeza respecto de las actuaciones que han de llevarse a cabo por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite el siguiente:

¹ Reformado y publicado en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 20 de enero de 2023, con el número extraordinario 030, tomo II.

CALENDARIO OFICIAL 2026
QUE ESTABLECE LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Primero. El horario oficial de labores al que habrán de sujetarse las actuaciones de esta Secretaría Ejecutiva será el comprendido de las nueve a las quince horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, de lunes a viernes de cada semana, con excepción de los sábados y domingos, así como los días de descanso obligatorio que se señalan en el siguiente apartado.

Segundo. Son días de descanso obligatorio del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, los que se indican a continuación:

MES	DÍA	CONMEMORACIÓN O CELEBRACIÓN	OBSERVACIÓN
Enero	1	Año Nuevo	
	2 al 6	Continuación de Vacaciones de Invierno 2025	
Febrero	2	En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Primer lunes de febrero
	16 y 17	Carnaval del Puerto de Veracruz	
Marzo	16	En conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Don Benito Juárez.	Tercer Lunes de Marzo
Abril	2 y 3	Jueves y Viernes Santo.	
Mayo	1	Día del trabajo.	
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla.	
	10	Día de las Madres.	
Septiembre	15 y 16	Aniversario del Inicio de la Independencia de México.	
Octubre	12	Día de la raza.	
	21	Día del Personal Trabajador de la Administración Pública Estatal.	
Noviembre	1 y 2	Todos los Santos y Día de Muertos	
	16	En Conmemoración del 20 de noviembre del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.	Tercer lunes de noviembre

Primer Periodo Vacacional 2026:

Julio	13 al 31	Vacaciones de Verano	
--------------	-----------------	-----------------------------	--

Segundo Periodo Vacacional 2026:

Diciembre	14 al 31	Vacaciones de Invierno	
	25	Navidad	
Enero 2027	1	Año Nuevo	
	4 y 5	Continuación Vacaciones de Invierno 2026.	

Tercero. Los períodos vacacionales aplican para el personal con más de seis meses de servicio ininterrumpido, quienes cubran guardias, dispondrán de los días en los tres meses siguientes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos legales a partir de su emisión.

Segundo. De conformidad con lo que dispone el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en su oportunidad infórmese al Órgano de Gobierno de esta Secretaría Ejecutiva para los efectos correspondientes.

Así lo emitió y firmó la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Atentamente

LIC. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de Veracruz de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

folio 0158-EX/26

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com